



PROCESO CAS N° 017 - 2020 - ESPECIALISTA/ COORDINADOR DE SEDE DESCONCENTRADA MADRE DE DIOS PARA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


ACTA


Siendo las 10:15 horas del día 06 de enero de 2020, en las instalaciones de Sierra y Selva Exportadora, ubicada en Av. General Trinidad Morán N° 955 – 971, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección del Proceso CAS N° 017-2020- Especialista/ Coordinador de Sede Desconcentrada Madre de Dios, con motivo de declarar desierto el proceso de selección se expone lo siguiente:

01. Con fecha 23 de diciembre de 2020, se declara ganador del Proceso CAS N° 017-2020- Especialista/ Coordinador de Sede Desconcentrada Madre de Dios, al Señor FERNANDO RAMOS PRADO, conforme se aprecia de la publicación obrante en la web institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.sierraexportadora.gob.pe/convocatorias>).
02. Con fecha 28 de diciembre de 2020, el Señor FERNANDO RAMOS PRADO envía un correo electrónico al correo del Comité de Selección ([seleccion@sierraexportadora.gob.pe](mailto:seleccion@sierraexportadora.gob.pe)), indicando que "Estaré preparando estos documentos para enviarlos dentro del plazo que fija la convocatoria y bases (5 días útiles después de la fecha de aviso del ganador del concurso)".
03. El Artículo 3°, Inciso 4 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece: "4. Suscripción y registro del contrato: Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación".
04. En este sentido el Comité de Selección de la Convocatoria CAS N° 017-2020 decide declarar como DESIERTO el proceso debido a que el Señor FERNANDO RAMOS PRADO es el único postulante APTO en el orden de mérito.

Siendo las 11:05 horas se culmina la presente sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Comité de Selección de Procesos CAS.

Lima, 06 de enero de 2021

  
Presidente del comité de Selección

  
Miembro del Comité de Selección

  
Miembro Area Usuaria del Comité de Selección